



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 14 de febrero de 2020

número 13

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 16/2020	Sucesorio Testamentario	Jorge Luis Cazan Yanes y/o Jorge Luis Cazan Llanes	(2ª Pub)	3
Exp. 22/2020	Sucesorio Intestamentario	Manuel Valdez Saucedo	(2ª Pub)	4
Exp. 552/2019	Sucesorio Intestamentario	Roberto Carlos Flores Montemayor	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leonor Maldonado Mejia	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Francisco Esquivel Sifuentes Y Maria del Refugio Padilla Salazar y/o Maria del Refugio Padilla viuda de Esquivel	(2ª Pub)	4
Exp. 65/2016	Especial Hipotecario	Gabriela Alejandra Ruiz Esparza Piña y Neville Sebastián Chang Morales	(2ª Pub)	5
Exp. 1290/2017	Pérdida de Patria Potestad	Anabertha Hernandez Vicente, Juan Hernández Tolentino y Juana Vicente Velasco	(3ª Pub)	5
Exp. 1358/2011-J3	Ordinario de Divorcio	Alberto Abdiel Treviño Olivares	(3ª Pub)	5
Exp. 205/2019	Medios preparatorios a Juicio	Tanya Lissette Rodríguez Puente	(2ª Pub)	6
Exp. 211/2019	Ordinario Civil	Alfonso Peña Ortiz y Ma. Inés Segovia Peña	(2ª Pub)	6
Exp. 473/2018	Emplazamiento	Osiris Gerardo Bustamante Hernández	(2ª Pub)	6
Exp. 498/2019	Ordinario Civil	Alma Rosa Landeros Bernal	(2ª Pub)	6
Exp. 00565/2001-J2	Divorcio por mutuo consentimiento	Enrique Francisco José Martinez Gomez y Alma Elena Treviño Alvarado	(2ª Pub)	7
Exp. 678/2019	Divorcio	Juana Lozáno González	(2ª Pub)	7
Exp. 877/2019	Divorcio	Ma. Concepcion Montañez Torres	(2ª Pub)	7
Exp. 34/2020	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Mata Rivera	(1ª Pub)	8

Exp. 41/2020	Sucesorio Intestamentario	Luz Maria Guzman Cerecero	(1ª Pub)	8
Exp. 46/2020	Sucesorio Intestamentario	Emma Ramos Aguirre	(1ª Pub)	8
Exp. 577/2019	Sucesorio Testamentario	Antonia Trujillo Guerrero	(1ª Pub)	8
Exp. 632/2019	Sucesorio Intestamentario	Genaro Silva Cortes y Ramona Maldonado Coronado	(1ª Pub)	9
Exp. 754/2007-J2	Divorcio	Marco Antonio Rivera Hernández	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Antonio Bruno García Galicia y Ana Maria Davila Ramos	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Mendoza Morales	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Barron Moncada	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Marco Antonio Monsivais Flores	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Zapata Cortes	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Leticia Jáuregui Reséndiz	(1ª Pub)	11
Exp. 60/2020	Rectificación de Acta	Lorraine Mijares	(1ª Pub)	11
Exp. 151/2018	Pérdida de Patria Potestad	Francisco Javier Ortiz Calderon	(1ª Pub)	12
Exp. 1617/2019	Rectificación de Acta	Evangelina Solis Lopez	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 653/2018	Declaración de Ausencia	Abraham García Rodríguez	(3ª Pub)	14
Exp. 47/2020	Sucesorio Intestamentario	Esther Hernandez Yañez	(2ª Pub)	14
Exp. 071/2020	Sucesorio Intestamentario	María Elena Villarreal Villarreal	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alfonso Maldonado Ibarra	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Gonzalez Rodríguez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Petra Gamez Monreal	(2ª Pub)	15
Exp. 75/2020	Sucesorio Intestamentario	Tomas Gonzalez Alfaro	(1ª Pub)	16
Exp. 00078/2020	Sucesorio Intestamentario	Sabino Alarcón Valles	(1ª Pub)	16
Exp. 00996/2019	Sucesorio Intestamentario	Ernesto González Sánchez	(1ª Pub)	16
Exp. 1366/2019	Sucesorio Intestamentario	Roberto Cantu Nagafuchi	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Moncada Flores	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Alan Cesar Resendiz Espino	(3ª Pub)	17
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Ernesto Rodriguez González	(3ª Pub)	18
Exp. 961/2019	Sucesorio Intestamentario	Anselma Reyes Alvarez	(2ª Pub)	18
Edicto	Adquisición por Prescripción	David Andrade Gutierrez	(2ª Pub)	18
Exp. 28/2019	Sucesorio Intestamentario	Edilia Lopez González	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Pérez Guajardo	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 1023/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Fernández Montalvo.	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Petra Salgado Perez	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raymunda Ramirez Escalante	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio	Rene de los Santos García	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	San Juana Gonzalez Soria	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Castillo Vazquez y Tomasa Rodriguez Zapata	(2ª Pub)	21
Exp. 662/2019	Ordinario Civil	María Guadalupe Cirilo Cervera	(2ª Pub)	21
Exp. 926/2019	Sucesorio Intestamentario	Teresa Vielma García	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1135/2019	Divorcio	Ezequiel Ramirez Cortez	(2ª Pub)	22
Exp. 00784/2019	Declaración de Ausencia	Sofía Isabel Valenzuela Cruz y Gilberto Guerrero García	(1ª Pub)	22
Exp. 1194/2019	Divorcio	Fidel Jimenez Jeronimo	(1ª Pub)	23
Exp. 33/2020	Sucesorio Intestamentario	José Luis Rodríguez Almeida y Graciela Rojas Contreras	(1ª Pub)	23
Exp. 00064/2020	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe González Jiménez	(1ª Pub)	23
Exp. 652/2017	Sucesorio Testamentario	Amelia Enríquez Villarreal	(1ª Pub)	24
Exp. 1172/2019	Rectificación de Acta	Irma Beatriz Fernandez Ferriño	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 1013/2010	Especial Hipotecario	Francisco Javier Covarrubias Garcia y Juana Maria Adame Jaramillo	(2ª Pub)	24
Exp. 376/2019	Ordinario Civil	Hindalecio Hernández Cabral	(3ª Pub)	25

Exp. 651/2017	Emplazamiento	Jorge Luis Olguin Esparza, Jose Antonio Perea Perches y Jose Alejandro Perea Perches	(3ª Pub)	25
Exp. 560/2015	Especial Hipotecario	Luis Antonio Fernandez Elosegui	(2ª Pub)	26
Exp. 150/2019	Especial Hipotecario	Fernando Marroquín Barrera y Rocío Manriquez Muñoz De Marroquín	(2ª Pub)	26
Exp. 255/2019	Divorcio	Zimri Bodart Hernández	(2ª Pub)	27
Exp. 598/2019	Ordinario Civil	Ma. del Rosario López Mena	(2ª Pub)	27
Exp. 15/2020	Sucesorio Intestamentario	Gabino Nájera Puentes	(1ª Pub)	28
Exp. 18/2020	Sucesorio Testamentario	Maria de Jesus Gutierrez Arredondo	(1ª Pub)	28
Exp. 20/2020	Sucesorio Intestamentario	Sergio Ruben Ochoa Rodríguez	(1ª Pub)	28
Exp. 20/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Ines Rosales González	(1ª Pub)	29
Exp. 26/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Hernandez Castañeda	(1ª Pub)	29
Exp. 31/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan González Cruz	(1ª Pub)	29
Exp. 45/2020	Sucesorio Intestamentario	Rafael Casillas Casillas	(1ª Pub)	30
Exp. 121/2013	Ordinario Civil	Andres Gonzalez Martínez	(1ª Pub)	30
Exp. 251/2011	Especial Hipotecario	Vice, S.A. de C.V. e Inmobiliaria San Alberto del Norte S.A. de C.V	(1ª Pub)	30
Exp. 430/2013	Especial Hipotecario	Lidia Gutierrez Saucedo	(1ª Pub)	31
Exp. 664/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rios Rocha	(1ª Pub)	32
Exp. 678/2019	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Gurza Obregon Y Maria Elena Prieto Heriz	(1ª Pub)	32
Exp. 680/2019	Sucesorio Intestamentario	Seferino Luna Ramírez	(1ª Pub)	32
Exp. 709/2019	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Monarrez Salgado	(1ª Pub)	32
Exp. 1310/2009	Especial Hipotecario	Cecilia Cabada Palazuelos	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio	Manuel Dena de la Cruz	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Dolores Beatriz Nazer Tabares y/o Dolores Nazer Tabares	(1ª Pub)	33
Exp. 66/2020	Rectificación de Acta	Alegandro Gomez	(1ª Pub)	34
Exp. 100/2020	Rectificación de Acta	Porfirio Montes Jiménez	(1ª Pub)	34
Exp. 471/2019	Sucesorio Testamentario	Alejandra Pineda Carlos	(1ª Pub)	34
Exp. 698/2018	Ordinario Civil	Ramon Saenz Armendariz	(1ª Pub)	35
Exp. 715/2019	Procedimiento con Libertad en la forma	Emmanuel Ramírez González	(1ª Pub)	35
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 12/2020	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Hernandez Gonzalez y Maria del Socorro Martínez	(1ª Pub)	36
Exp. 024/2020	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Ramirez Aldama y Pablo Milan Sandoval	(1ª Pub)	36
Exp. 46/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria de Lourdes Aguilar Loya	(1ª Pub)	36
Exp. 588/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuela Mancha López	(1ª Pub)	37
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 008/2020	Sucesorio Intestamentario	Ramón Cano Sánchez	(2ª Pub)	37
Exp. 550/2019	Usucapión	Beatriz Elena Domínguez García	(2ª Pub)	37

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **16/2020**, relativo al Juicio TESTAMENTARIO a bienes de JORGE LUIS CAZAN YANES también conocido como JORGE LUIS CAZAN LLANES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 12:30 horas del 20 de febrero de 2020, haciéndoles saber que denunció: Leticia de la Cruz Cazán Ruíz y otros. Conste.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA)

28 ENE Y 14 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **22/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Manuel Valdez Saucedo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: María Yubisela Valdez Fuentes. Conste.-

Salttillo, Coahuila a 22 de enero del 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 28 ENE Y 14 FEB**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **552/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO CARLOS FLORES MONTEMAYOR, promovido por Bertha López Tapia y Bertha Ivoon Flores López, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las diez horas del día veintisiete de febrero de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 23 de enero de 2020.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 28 ENE Y 14 FEB**



**LIC. JESUS ELIZONDO SOLIS
NOTARIA PUBLICA No 44, SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito Licenciado JESUS ELIZONDO SOLIS ,Notario Público número 44, del Distrito Notarial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente relativo al Procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **LEONOR MALDONADO MEJIA**, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de INTERNET, del tribunal superior de justicia en el estado de Coahuila , por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el procedimiento a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: BALDOMERO PADILLA SANCHEZ, FRANCISCO ALEJANDRO PADILLA MALDONADO Y SINTHIA DEYANIRA PADILLA MALDONADO, y convocándolos a la Junta de Herederos a las doce horas del día miercoles (20), veinte de febrero del año (2020), dos mil veinte, en la calle Michoacán Número 481, Colonia República Norte en esta Ciudad.-

**EL TITULAR DE LA NOTARIA 44
LIC. JESUS ELIZONDO SOLIS
(RÚBRICA) 28 ENE Y 14 FEB**



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIA PUBLICA No 24
SALTILLO, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 12 (doce) relativa al Juicio Sucesorio testamentario e Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **FRANCISCO ESQUIVEL SIFUENTES Y MARIA DEL REFUGIO PADILLA SALAZAR (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL REFUGIO PADILLA VIUDA DE ESQUIVEL)**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 7 DE MARZO DEL AÑO 2020.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
(RÚBRICA) 28 ENE Y 14 FEB**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **65/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido la licenciada Dora Alicia Martínez Garza en su carácter de apoderada jurídica de Francesco Barbara, en contra de Gabriela Alejandra Ruiz Esparza Piña y Neville Sebastián Chang Morales, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes veintiocho de febrero de dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 985 de la calle Avenida del Sena, construida sobre el lote 8, manzana E del Fraccionamiento Ampliación Jardines de Versalles de esta ciudad, con una superficie de 684,801 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 1059834 folio 461572, ID 1, libro 2802, partida 280182 sección I de fecha nueve de diciembre de dos mil doce, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 30.52 metros y colinda con lote número 9; al sur mide 30.00 metros y colinda con lote número 7; al oriente mide 20.00 metros y colinda con lote número 15 y al poniente mide 25.66 metros y colinda con Avenida del Sena. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$10,130,000.00 (diez millones ciento treinta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de enero de 2020

LICENCIADA MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente número **1290/2017**, relativo al JUICIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por IRMA MAYELA REYES GOMEZ, en contra de ANABERTHA HERNANDEZ VICENTE, JUAN HERNÁNDEZ TOLENTINO y JUANA VICENTE VELASCO, en consecuencia la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, ordenó el emplazamiento por edictos de ANABERTHA HERNANDEZ VICENTE, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos.

AT ENTAMENTE.-

SALTILLO, COAHUILA; A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**
LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.
(RÚBRICA) 4-7-14 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente número **1358/2011-J3**, relativo al juicio ordinario de divorcio necesario promovido por Olga Elena coronado Puente en contra de Alberto Abdiel Treviño Olivares conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al demandado Alberto Abdiel Treviño Olivares, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la licenciada MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ, Jueza de Primera Instancia en Materia Familiar Auxiliar del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario por ministerio de Ley con fundamento en el artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, licenciado EDGAR FERNANDO DOMÍNGUEZ CAMARILLO, que autoriza y da fe. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a quince de enero de dos mil veinte.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR, AUXILIAR DEL JUZGADO SEGUNDO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**
LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ
(RÚBRICA) 4-7-14 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **205/2019**, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio propuesta por María Esther Blanco Gaona frente a Tanya Lissette Rodríguez Puente, se ordena citar a Tanya Lissette Rodríguez Puente, por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para que comparezca al local de este juzgado a las catorce horas del día veintiocho de febrero del dos mil veinte, al desahogo de la declaración bajo protesta de decir verdad a su cargo, respecto del contrato de compra venta de la casa habitación ubicada en calle Ensenada número 188 del fraccionamiento nuevo Mirasierra de esta ciudad, quedando a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias de traslado de la solicitud, apercibida que en caso de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de aquellas posiciones que previamente se hayan calificado de legales, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción II y 444 fracción I en relación con el 481 del Código Procesal Civil vigente

Saltillo, Coahuila a 31 de enero de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.**

Lic. Martha Patricia López Gómez
(RÚBRICA) 11-14-21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **211/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve Francisco Segovia Hernández, en contra Alfonso Peña Ortiz y Ma. Inés Segovia Peña, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los demandados Alfonso Peña Ortiz y Ma. Inés Segovia Peña por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 22 de enero de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 11-14-21 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de emplazamiento

Atención: Osiris Gerardo Bustamante Hernández.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **473/2018**, promovido por Rebeca Flores Salazar, en contra de Osiris Gerardo Bustamante Hernández, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 04 de febrero de 2020.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 11-14-21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **498/2019**, promovido por Refugio Medina Martínez y María del Carmen Hernández Constante en contra de Alma Rosa Landeros Bernal, Registro Público de la Propiedad y Rumaldo Medina Martínez, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada Alma Rosa Landeros Bernal, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda

instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 11-14-21 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En autos del expediente número **00565/2001-J2**, relativo al JUICIO DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO promovido por ENRIQUE FRANCISCO JOSÉ MARTINEZ GOMEZ y ALMA ELENA TREVIÑO ALVARADO conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como la página de intranet que para tal efecto lleva el Poder Judicial del Estado a través del Departamento de Sistemas, haciéndole saber al Demandado ENRIQUE FRANCISCO MARTINEZ TREVIÑO, que en fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, el C. ENRIQUE FRANCISCO JOSÉ MARTINEZ GOMEZ promovió un incidente de cancelación de pensión alimenticia en su contra y que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, en relación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo así, las ulteriores aun las de carácter personal, se realizarán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 204 y 205 del Código Procesal Civil. fijándose el acuerdo de ley en la misma fecha. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 23 de enero del 2020.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
(RÚBRICA) 11-14-21 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció el C. JOSÉ RODOLFO FLORES SALAS, demandando el juicio de divorcio a la C. JUANA LOZÁNO GONZÁLEZ, dentro de los autos del expediente **678/2019**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la C. JUANA LOZÁNO GONZÁLEZ, ello de conformidad en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se decretó el emplazamiento de la C. JUANA LOZÁNO GONZÁLEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de quince días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, para que comparezca a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellos.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 31 de octubre de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA
(RÚBRICA) 11-14-21 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En autos del expediente número **877/2019** relativo al JUICIO DE DIVORCIO promovido por ALBINO ONTIVEROS CERDA en contra de MA. CONCEPCION MONTAÑEZ TORES, la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veinte (20) de enero del dos mil veinte (2020)... Por lo que a fin de continuar con el procedimiento, y advirtiéndose de constancias procesales que no se encontró domicilio alguno a nombre de la demandada, se ordena el emplazamiento por edictos de MA CONCEPCION MONTAÑEZ TORRES, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 de Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares, ambos ordenamientos para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a Veintisiete de Enero del Dos Mil Veinte

ATENTAMENTE.-

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
LIC. CELIA GUADALUPE SOLÍS ESPINOZA
(RÚBRICA) 11-14-21 FEB**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **34/2020**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de NICOLÁS MATA RIVERA, y se ordenó publicar edicto en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 14-28 FEB**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente número **41/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUZ MARIA GUZMAN CERECERO denunciado por MARIO ALBERTO GONZALEZ PADILLA, MARIO ALBERTO, ARMANDO GUADALUPE Y NORMA GABRIELA de apellidos GONZALEZ GUZMAN, el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de febrero de 2020
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 14-28 FEB**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente número **46/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMA RAMOS AGUIRRE, denunciado por FEDERICO CORPUS LUGO y EMMANUEL FEDERICO CORPUS RAMOS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de febrero de 2020
**EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 14-28 FEB**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **577/2019** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Antonia Trujillo Guerrero, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves cinco de marzo de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es; Delfino Trujillo Guerrero. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 07 de febrero de 2020

LICENCIADA MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 14-28 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **632/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Genaro Silva Cortes y Ramona Maldonado Coronado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 14-28 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR AUXILIAR DEL JUZGADO SEGUNDO
FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En autos del expediente **754/2007-J2**, juicio de Divorcio Necesario, promovido por ELVIRA ESPINOZA GARZA, en contra de MARCO ANTONIO RIVERA HERNÁNDEZ, con fundamento en los artículos 977, 978, 979 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**, para que celebrar primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Luis de Góngora, número 1426, colonia La Madrid, Saltillo Coahuila, con superficie de 140.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: NORTE.- 7.00 metros colinda con calle Luis de Góngora; SUR.- 7.00 metros y colinda con otro propietario; AL ORIENTE.- 20.00 metros colinda con otro propietario, AL PONIENTE.- En 20.00 metros colinda con otro propietario; inscrito en el Registro Público bajo el número 45393, libro 454, sección I, a nombre de Marco Antonio Rivera Hernández.

Así como los siguientes muebles:

Vehículo marca Topaz Mercury de 4 cilindros, de 4 puertas, cinco pasajeros, número de motor 636083, serie 2MEBP75R7EB636083; vehículo línea Windstar GLP Plus, marca FORD, seis cilindros, cuatro puertas, serie 2FMDA5146SBD00782, valuados por el perito en \$6,000.00 seis mil pesos cada uno.

Venta en términos del artículo 974 del Código Procesal Civil, se justifican con los títulos que obran en autos foja 460 a 465, del expediente.

Comuníquese a los postores interesados que la subasta pública del bien inmueble en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar Auxiliar del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ubicado en Periférico Luis Echeverría 5402 Nuevo Centro Metropolitano de Saltillo, Coahuila.

Dado que el inmueble a rematar tiene un valor comercial de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos m.n.), se fija como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Los interesados deberán depositar al menos el diez por ciento de la postura legal fijada con la anticipación debida (un día antes del señalado para la audiencia de remate), en billete de depósito a disposición de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila, a fin de que el recibo de depósito correspondiente sirva como instrumento de acceso de su titular al lugar en que se verificará la almoneda en la hora y día señaladas.

Comuníquese a la parte ejecutante que dichas publicaciones deberán realizarse tal y como lo dispone el artículo 977, fracción IV del ordenamiento legal invocado, esto es, por dos veces de siete en siete días... Notifíquese... Rúbricas..."

Saltillo, Coahuila, 28 de Enero de 2020

Secretaria del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Familiar Auxiliar del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo
Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 14-28 FEB



LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO
NOTARIA PÚBLICA No 77, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (mil diecisiete) de la Avenida Universidad, Colonia Universidad Código Postal 25260 de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 17 (diecisiete) de enero del 2020 (dos mil veinte), comparecieron ante el suscrito Notario y en calidad de hijos los C.C JOSE ANTONIO GARCIA DAVILA, ALEJANDRO GARCIA DAVILA, MARIO ENRIQUE GARCIA DAVILA, RODRIGO

GARCIA DAVILA por sus propios derechos y como herederos de la sucesión de CARLOS GARCIA DAVILA, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres el señor **ANTONIO BRUNO GARCIA GALICIA** y de la señora **ANA MARIA DAVILA RAMOS**, mismos que comparecieron en su carácter de presupuestos herederos y el C. RODRIGO GARCIA DAVILA también como presunta Albacea, con domicilio ubicado en Calzada Francisco I. Madero número 1318 (mil trescientos dieciocho) Interior 9 (nueve), Privada Hinton, Código Postal 25000, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**NOTARIO PUBLICO NO 77.****(RÚBRICA) 14-28 FEB**

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARIO PUBLICO No 2, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en la calle de Juárez Poniente número 245-3 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 24 de junio de 2019, a solicitud de los señores GUILLERMINA MENDOZA OBREGÓN, ESTHELA MENDOZA OBREGÓN y SAUL MENDOZA OBREGON, que comparece por sus propios derechos y como apoderado de su madre la señora MARIA GUADALUPE OBREGÓN GUZMÁN, y sus hermanos MARIA AMPARO MENDOZA OBREGÓN, SERGIO MENDOZA OBREGÓN, JOSE LUIS MENDOZA OBREGÓN, GABINO MENDOZA OBREGÓN, ARIANA DE JESUS MENDOZA OBREGÓN, DOLORES MENDOZA OBREGON Y ANTONIO MENDOZA conocido también como ANTONIO MENDOZA OBREGÓN, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO MENDOZA MORALES** y se hizo constar que se reconocen mutuamente su carácter de presuntos herederos en su calidad de esposa e hijos del autor de la herencia y se propuso al señor SAUL MENDOZA OBREGÓN, para desempeñar el cargo de Albacea de dicha Sucesión, manifestando que tiene su domicilio en la calle Múzquiz número 201 (doscientos uno) de la Colonia Coahuila en la ciudad de Juárez, Nuevo León. DOY FE.=

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS****(RÚBRICA) 14-28 FEB**

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARÍA PÚBLICA No 118, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

EL C. LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle de Hidalgo 115-A, Zona Centro, de la Ciudad de Arteaga, Coahuila, doy a conocer que el día 4 de febrero de 2020, a solicitud de los señores LUIS VAZQUEZ ALFARO, JORGE ARMANDO, MARIA DE LOS ANGELES, FEDERICO, JOSE LUIS y ALEJANDRO DE APELLIDOS VAZQUEZ BARRON, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **GUADALUPE BARRON MONCADA**, quienes propusieron como Albacea al señor LUIS VAZQUEZ ALFARO, con domicilio en la Localidad Bella Unión del municipio de Arteaga, Coahuila; señalándose las (10:00) diez horas del día 17 del mes de Marzo del año 2020, para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 4 de Febrero de 2020

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118****(RÚBRICA) 14-28 FEB**

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO
NOTARIA PUBLICA No 82, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad

HAGO CONSTAR: Que en fecha (06) seis de febrero de (2020) dos mil veinte, compareció ante el suscrito Notario la C. ANA ELIA MONSIVAIS HERNANDEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de **MARCO ANTONIO MONSIVAIS FLORES**; misma que compareció en su carácter de Albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (11:00) ONCE HORAS del día VIERNES (06) SEIS de MARZO del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de febrero de 2020.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 14-28 FEB



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO
NOTARIA PUBLICA No 82, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (07) siete de febrero de (2020) dos mil veinte, compareció ante el suscrito Notario la C. ESMERALDA ZAPATA CORTEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial Intestamentaria a bienes de **MARIA GUADALUPE ZAPATA CORTES**; misma que compareció en su carácter de Albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (11:00) ONCE HORAS del día (11) ONCE de MARZO del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de febrero del 2020.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 14-28 FEB



LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
NOTARIA PÚBLICA No 127
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PAMANES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 127 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE LAGO COLORADO NÚMERO 483, FRACCIONAMIENTO VALLE SAN AGUSTÍN, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 6 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES JESÚS TREJO CRUZ, ESMERALDA ADAIA TREJO JÁUREGUI Y DANIEL ALEJANDRO TREJO JÁUREGUI, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARTHA LETICIA JÁUREGUI RESÉNDIZ**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA AL C. JESÚS TREJO CRUZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE DEL VALLE 894, COL. AMPLIACIÓN MAGISTERIO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
NOTARIO PÚBLICO 127
 (RÚBRICA) 14-28 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **60/2020**, relativo a VIA ESPECIAL SOBRE LA NULIDAD DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por LORRAINE MIJARES, en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL COYOTE, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA; A LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL EN ESTA CIUDAD Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, promovió la nulidad del acta de nacimiento de LORRAINE MIJARES se declare la nulidad y cancelación del acta de nacimiento registrada en la foja 14, libro 1, tomo 4, acta número 00614 de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, levantada por el Oficial Cuarto del Registro Civil con residencia en Coyote, Matamoros, Coahuila. Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante el Licenciado LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOYFE.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Febrero de 2020.

**SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**

LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES

(RÚBRICA)

14 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

PUBLICACION

En los autos del Expediente número **151/2018** relativo al Juicio Oral solicitado por ANA CECILIA UDAVE MADRAZO frente a FRANCISCO JAVIER ORTIZ CALDERON, la Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó L A NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA publicándose a publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, los puntos resolutive de la Resolución de Sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, a FRANCISCO JAVIER ORTIZ CALDERON, en consecuencia procedase a publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a fin de hacerle de su conocimiento el contenido de la Sentencia 39/2020.

SENTENCIA DEFINITIVA 39/2020 Saltillo, Coahuila de Zaragoza, treinta y uno de enero dos mil veinte. ASUNTO Para resolver en definitiva los autos del expediente número 151/2018, relativos al JUICIO ORAL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por CECILIA ANA UDAVE MADRAZO en contra de FRANCISCO JAVIER ORTIZ CALDERON y la licenciada BLANCA LETICIA QUINTAN KUINNE, en su carácter de tutor dativo especial de los menores ANA SOFIA y FRANCISCO JAVIER de apellidos ORTIZ UDAVE. RESOLUCIÓN PRIMERO. Resultó procedente el PROCEDIMIENTO ORAL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, intentado y tramitado en la vía y forma propuesta. SEGUNDO. La parte actora ANA CECILIA UDAVE MADRAZO acreditó los hechos constitutivos de su acción de pérdida de patria potestad que ejerció; que el codemandado FRANCISCO JAVIER ORTIZ CALDERON, como no compareció se le declaró la rebeldía, no obstante lo anterior, del estudio de las pruebas instrumental de actuaciones y presunciones legales y humanas que se le admitieron, no se desvirtuaron las pretensiones de su contraparte; en lo que respecta a la codemandada licenciada BLANCA LETICIA QUINTAN KUINNE en su carácter de tutor dativo especial de los menores ANA SOFIA y FRANCISCO JAVIER de apellidos ORTIZ UDAVE y la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO de la adscripción, no obstante que se les admitieron las pruebas instrumental de actuaciones y presunciones legales y humanas, no desvirtuaron las pretensiones de su contraparte, en consecuencia. TERCERO. Se condena al codemandado FRANCISCO JAVIER ORTIZ CALDERON, en su carácter de padre biológico a la pérdida de los derechos de patria potestad que ejerce sobre su menores hijos ANA SOFIA y FRANCISCO JAVIER de apellidos ORTIZ UDAVE, sin que por esta circunstancia se le exima de los deberes que la patria potestad le impone, consecuentemente, a fin de que no se emitan resoluciones contradictoria, la pensión alimenticia a favor de las menor hijos, deberá de continuarse tramitando en el diverso juicio de Divorcio tramitado bajo el expediente número 1238/2014, en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar Auxiliar del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, promovido por ANA CECILIA UDAVE MADRAZO en contra de FRANCISCO JAVIER ORTIZ CALDERON. En atención a la procedencia de la patria potestad, se decreta en forma definitiva la guarda y custodia de los menores ANA SOFIA y FRANCISCO JAVIER de apellidos ORTIZ UDAVE, a favor de su madre ANA CECILIA UDAVE MADRAZO. En lo que respecta a la convivencia del codemandado FRANCISCO JAVIER ORTIZ CALDERON, con sus menores hijos, en atención a la recomendación de la perito en psicología del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial Unidad Sureste, licenciada ANGELICA ANAHIL LEON RANGEL, el veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve se ordena que los menores ANA SOFIA y FRANCISCO JAVIER de apellidos ORTIZ UDAVE, acudan a terapias, a fin de que se inicie con un proceso Terapéutico con Enfoque Sistémico, con el objeto de subsanar el daño ocasionado por el rompimiento de la relación paterno-filial y a su vez se genere un estado de tranquilidad y acompañamiento por parte de la psicóloga que atienda a los menores por el distanciamiento de su padre, al efecto gírese atento oficio a la C. Directora del Centro de Evaluación Psicosocial, a fin de que designe a la psicóloga de su adscripción para que realice las mencionadas terapias. En la inteligencia de que en ejecución de sentencia se resolverá sobre la mencionada convivencia, atendiendo siempre al beneficio e

interés superior de los menores, con la asistencia de las partes, de la tutriz de los menores y de la Agente del Ministerio Público y previa evaluación psicosocial de los menores hijos. CUARTO. Se condena al codemandado FRANCISCO JAVIER ORTIZ CALDERON, al pago de las costas causadas en esta instancia, dado que le resultó adversa la sentencia, encontrándose en el supuesto normativo del artículo 130 del Código de Procesal Civil, complementario a la Materia Familiar. Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 508 de la Ley para la Familia Coahuila de Zaragoza, se ordena que se inscriba al deudor alimentista en el Registro Estatal de Deudores Alimentistas Morosos que para tal efecto lleva el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que se inscriba al deudor alimentista y, en su oportunidad y de resultar procedente gírese el oficio al Registro Público para la búsqueda e inscripción de bienes a nombre del deudor alimentista. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como esta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, por medio de edictos al codemandado FRANCISCO JAVIER ORTIZ CALDERON, en consecuencia, procédase a publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, los puntos resolutivos de la presente resolución, con fundamento en los artículos los 211, fracción IV y 781 del Código Procesal Civil complementario a la materia familiar.

AUTO COMPLEMENTARIO: Saltillo, Coahuila, a cinco de febrero de dos mil veinte. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, advirtiéndose de constancias procesales que al emitirse la Sentencia Definitiva número 39/2020, pronunciada el treinta y uno de enero de dos mil veinte, incorrectamente se asentó en la presente sentencia como nombre de la parte actora ANA CECILIA UDAVE MENDOZA Y CECILIA ANA UDAVE MADRAZO, debiendo ser lo correcto ANA CECILIA UDAVE MADRAZO, como nombre de la Licenciada en su carácter de tutor dativo especial de los menores, como BLANCA LETICIA QUINTAN KUIHNE, debiendo ser lo correcto BLANCA LETICIA QUINTANA KUIHNE, de igual manera se asentó incorrectamente el nombre del demandado como FRANCISCO JAVIER ORTIZ Y FRANCISCO JAVIER CALDERON, debiendo ser lo correcto FRANCISCO JAVIER ORTIZ CALDERON; así como en el antecedente número tercero se asienta como apellidos de los testigos ofrecidos por la parte actora como UDAVE MENDOZA, debiendo ser lo correcto UDAVE MADRAZO, en consecuencia con fundamento en el artículo 529 Procesal complementario, del Código de Procedimientos Familiares, se aclara la mencionada Sentencia Definitiva, para él solo efecto de aclarar que el nombre correcto de la parte actora es ANA CECILIA UDAVE MADRAZO, el nombre de la Tutora Dativa Especial es BLANCA LETICIA QUINTANA KUIHNE, el nombre de la parte demandada es FRANCISCO JAVIER ORTIZ CALDERON y los apellidos de los testigos ofrecidos por la parte actora son UDAVE MADRAZO, para los efectos legales que haya lugar. En la inteligencia de que el presente proveído forma parte integral de la Sentencia Definitiva. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211 fracción VI del Código Procesal complementario del código de procedimientos familiares. Así lo acordó la Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO Juez Primero de Primera Instancia en Materia familiar del Distrito Judicial de Saltillo, junto con la Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita a este juzgado.

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE FEBRERO DEL 2020

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES
(RÚBRICA) 14 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente número **1617/2019** relativo a la RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por EVANJELINA SOLIS LOPEZ en contra de DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a doce (12) de Noviembre (11) del dos mil diecinueve (2019)...Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al C. Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma

Saltillo, Coahuila; a Seis de Febrero del Dos Mil Veinte

ATENTAMENTE.-

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
LIC. CELIA GUADALUPE SOLÍS ESPINOZA
(RÚBRICA) 14 FEB**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**
EDICTO

Por sentencia definitiva de fecha (09) nueve de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **653/2018**, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre ABRAHAM GARCÍA RODRÍGUEZ, se dispuso notificar mediante edicto los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha antes referida:

PRIMERO.- La juzgadora resultó competente para conocer y resolver este juicio. SEGUNDO.- Procedió la Vía intentada y tramitada. TERCERO.- Se declara la Ausencia del señor Abraham García Rodríguez y como administradora a la señora San Juana Duarte De Luna, se ordena la publicación de esta resolución por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, procédase al envío de una copia certificada de esta sentencia al Oficial segundo del Registro Civil de esta ciudad para que proceda a la anotación correspondiente de la declaración de ausencia del señor Abraham García Rodríguez y otra copia remítase al Registro estatal del Registro Civil para el mismo efecto. - CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su secretario que autoriza el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN. Doy fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Agosto de 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal de intranet del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA)

21 – 31 ENE Y 14 FEB


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**
EDICTO

Mediante escrito de fecha 04 de Diciembre del 2019, se presentó ARIEL OBED VILLARREAL HERNANDEZ, en representación de ESTHER ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ, a denunciar la muerte sin testar de ESTHER HERNANDEZ YAÑEZ, quien falleció el 05 de Septiembre del 2019, en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER HERNANDEZ YAÑEZ, bajo el Expediente No. **47/2020**.

Manifiesta el denunciante que ESTHER ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ es la presunta heredera que le sobreviven a la De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Enero del 2020

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

28 ENE Y 14 FEB


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**
EDICTO

En el expediente numero **071/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA VILLARREAL VILLARREAL, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de enero del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA ELENA VILLARREAL VILLARREAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Adalberto Ramos Aguirre.”

Monclova, Coahuila a 23 de enero del 2020.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

28 ENE Y 14 FEB

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ALFONSO MALDONADO IBARRA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA YOLANDA MENDEZ VELEZ, Y SUS HIJOS SUSANA PATRICIA MALDONADO MENDEZ, LUIS ALFONSO MALDONADO MENDEZ, MARIA YOLANDA MALDONADO MENDEZ, GABRIELA MALDONADO MENDEZ, ANA MARIZA MALDONADO MENDEZ, (HEREDEROS DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA) Y LA C. SUSANA PATRICIA MALDONADO MENDEZ, (HEREDERA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA); POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 09 DE ENERO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 28 ENE Y 14 FEB



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ
NOTARÍA PÚBLICA No 24, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

I N F O R M A

Que el día 15-Quince de Enero del 2020-Dos Mil Veinte, comparecen ante mí, la señora SONIA EDITH VALDEZ GARZA, en su carácter de cónyuge supérstite, así como los señores BLANCA YADIRA, SONIA KARINA, ARMANDO Y ANA ISELA, todos de apellidos GONZALEZ VALDEZ, en su carácter de hijos, y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ARMANDO GONZALEZ RODRIGUEZ**, acaecido en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el 09 de Diciembre del 2018, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Matrimonio y Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora SONIA EDITH VALDEZ GARZA, y quien tiene su domicilio en calle Revolución número 1414 en la colonia Cañada Sur en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 16 de Enero del 2020.

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA) 28 ENE Y 14 FEB



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **PETRA GAMEZ MONREAL**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA LOURDES OLVIDO RODRIGUEZ GAMEZ, COMO DESCENDIENTE Y POR LA C. PAOLA BERENICE RODRIGUEZ GAMEZ, COMO ALBACEA PROPUESTO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS

DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCIÓN TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS.-

FRONTERA, COAH., A 11 DE ENERO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 28 ENE Y 14 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Mediante escrito de fecha 21 de Enero del 2020, se presentó DAVID, ROBERTO y CARMEN de apellidos GONZALEZ ALFARO a denunciar la muerte sin testar de TOMAS GONZALEZ ALFARO, quien falleció el 11 de Julio del 2019, en la ciudad de lamadrid, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **75/2020**.

Manifiestan los denunciados que son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Enero del 2020

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 14-28 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad MARTÍN DE JESÚS ALARCÓN NORIEGA, a denunciar la muerte sin testar de SABINO ALARCÓN VALLES, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00078/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 28 de Enero de 2020.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 14-28 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **00996/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ERNESTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante JOVITA NAVARRO CHAVIRA, MARITZA YANETH Y JUAN ERNESTO de apellidos, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la herencia.”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de noviembre de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

14-28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito del 06 de Diciembre del 2019, se presentó CINDY VANESA CANTU SALAZAR a denunciar la sucesion intestamentaria de ROBERTO CANTU NAGAFUCHI quien falleció el 28 de Abril del 2018 en esta ciudad de Monclova, Coahuila radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1366/2019**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a ROBERTO CANTU NAGAFUCHI se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de Enero del 2020.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

14-28 FEB



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO No 23, MONCLOVA, COAHUILA**

A V I S O**N O T A R I A L**

En fecha 10 (diez) del mes de Febrero del año 2020 (dos mil veinte), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LOS C.C. JESUS MONCADA CANTU, IRENE SOLEDAD MONCADA CANTU, ARTURO MONCADA CANTU, MARIO CARLOS MONCADA CANTU, GERARDO MONCADA CANTU Y ABELARDO MONCADA CANTU, y me manifestaron que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **JESUS MONCADA FLORES**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento de los hoy comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor JESUS MONCADA CANTU, quien establece como domicilio el ubicado en calle Privada Navarrete, en el número 1502 (mil quinientos dos) de la Colonia Fraccionamiento Los Nogales, código postal 25730, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza;; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (Doce horas), del día 30 (treinta) del mes de Marzo del año 2020 (dos mil veinte).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 10 de Febrero del 2020

A T E N T A M E N T E

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

(RÚBRICA)

14-28 FEB

DISTRITO DE SABINAS

**LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES
NÓTARIA PÚBLICA No 2 SABINAS, COAHUILA**

E D I C T O

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el C. **ALAN CESAR RESENDIZ ESPINO**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de "un lote de terreno rústico ubicado en BARRIO C. SECT 5 -184 (CAMINO

PLANTA LAVADORA) en la VILLA DE CLOETE MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, con una Superficie Total de 9-69-33.00 HECTAREAS, con las siguientes medidas y colindancias Del Punto 1 al 2 mide 265.71 y colinda con Callejón, del punto 2 al 3 mide 277.016 metros y colinda con propiedad privada, del Punto 3 al 4 mide 409.542 metros y colinda con propiedad privada y para cerrar perímetro del punto 4 al punto 1 mide 325.98 metros y colinda con camino Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA 14 DE FEBRERO DEL_AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región

Sabinas, Coahuila, a 15 de Enero del 2020

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RÚBRICA)

21-31 ENE Y 14 FEB



LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES
NÓTARIA PÚBLICA No 2 SABINAS, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la **C. ERNESTO RODRIGUEZ GONZALEZ**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en la Calle JOSE MARIA Y MORELOS, de la Colonia DAVILA, localizado en el Sector 201, Manzana 050, identificado como Lote 017, en la Villa de Agujita Municipio de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 239.87 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.50 metros y colinda con Calle José María y Morelos; AL SUR 5.60 metros y colinda con Calle Ignacio Aldama y 4.00 metros y colinda en parte con Callejón; AL ORIENTE mide 29.50 metros y colinda con Callejón; AL PONIENTE; mide 33.10 metros y colinda con Propiedad Privada Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 15 de Enero del 2020

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RÚBRICA)

21-31 ENE Y 14 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza interina del Juzgado Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente **961/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio intestamentario a bienes de **ANSELMA REYES ALVAREZ** denunciado por GUILLERMINA, MATILDE, MARTHA Y AGUSTINA de apellidos GONZALEZ REYES, ANDREITA, ROSA IRENE, RUBEN y PATRICIA IMELDA de apellidos PEREZ REYES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE ENERO DEL AÑO 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA)

28 ENE Y 14 FEB



LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS
NOTARÍA PÚBLICA No 11, SABINAS, COAHUILA

EDICTO

Ante esta Notaría compareció el C. **DAVID ANDRADE GUTIERREZ** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

“Fracción de terreno urbano ubicado al norte de la ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie aproximada de 20,353.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 542.55 metros y colinda con Sucesión de Magdaleno Andrade R.; AL SUR se mide 558.36 metros y colinda con propiedad de Sucesión de Jesús González Dávila; AL ORIENTE se mide 38.69 metros y colinda con sucesión de Julio González Dávila; AL PONIENTE se mide 38.69 colinda con propiedad Salvador Soto.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello; y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 06 de enero de 2020.

LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS,
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE

DAMM5206208VO

(RÚBRICA)

31 ENE -14 Y 25 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **28/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDILIA LOPEZ GONZALEZ, denunciado por PEDRO CASTILLO SILVA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en las tablas de avisos de este Juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DE DOS_MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA)

14-28 FEB



DR. ELADIO ROMERO DÁVILA
NOTARÍA PÚBLICA No 15, SABINAS, COAHUILA

EDICTO

YO, DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Ramos Arizpe número 248 de la colonia Zaragoza, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar que en fecha 10 de febrero de 2020 se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, UBALDO ENRIQUE PÉREZ GUAJARDO denunciando la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial ante Notario Público a bienes de su hermano **JOSÉ ALFREDO PÉREZ GUAJARDO**, quien falleció el día 05 de octubre de 2019 en el Condado de Travis, de la ciudad de Austin, en el Estado de Texas, de los Estados Unidos de América, habiéndose propuesto como ALBACEA a JOSÉ ALFREDO PÉREZ GUAJARDO con domicilio en calle Guerrero número (305) trescientos cinco en Progreso, municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, Estados Unidos Mexicanos. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La Información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 13:00 horas del día 27 de marzo de 2020. DOY FE.-

Nueva Rosita, Coahuila, a 10 de febrero de 2020

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA

Notario Público No. 15

(RODE671026CN8)

(RÚBRICA)

14-28 FEB

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: FRANCISCO FERNÁNDEZ MONTALVO.
EXPEDIENTE No. 1023/2015.

Que mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2015, ocurrieron ante este Juzgado Soledad López Flores y Verónica Fernández López, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Fernández Montalvo, en su carácter de cónyuge superviviente, ésta última en su carácter de hija pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Francisco Fernández Montalvo, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 27 de Diciembre de 2014, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 70 años de edad, estado civil casado, Padres Francisco Fernández y María Montalvo.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de enero de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez

(RÚBRICA)

28 ENE Y 14 FEB



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

E D I C T O.

Con fecha (04) cuatro de Diciembre de (2019) dos mil diecinueve el señor ROLANDO ORTIZ SALGADO, con domicilio actual en la casa marcada con el número 213 2 de la calle Emilio Sandoval en la colonia San Joaquín de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **PETRA SALGADO PEREZ**, en donde el señor ROLANDO ORTIZ SALGADO es designado como Único y Universal Heredero y a su vez fue designado como Albacea y Ejecutor Testamentario.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de Diciembre de 2019.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO

(RÚBRICA)

28 ENE Y 14 FEB



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

E D I C T O.

Con fecha (5) cinco de Diciembre de (2019) dos mil diecinueve el señor RAMON FLORES MOLINA con domicilio actual en la casa marcada con el número 1508 de la calle Chihuahua en la colonia Buena Vista de esta la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposa la señora **RAYMUNDA RAMIREZ ESCALANTE**, proponiéndose a sí mismo como Albacea de este Procedimiento.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de Diciembre de 2019.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

28 ENE Y 14 FEB



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

E D I C T O.

Con fecha (16) dieciséis de Enero de (2020) dos mil veinte la señora DIANA LILIA FAZ HIPOLITO, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 1780 SUR de la calle San Pedro de la colonia Francisco I Madero, de la ciudad de Acuña, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio a bienes del señor **RENE DE LOS SANTOS GARCIA**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Enero de 2020.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

28 ENE Y 14 FEB



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

E D I C T O.

Con fecha (25) veinticinco de Noviembre de (2019) dos mil diecinueve el señor ALEJO FLORES ESPARZA con domicilio actual en la casa marcada con el número 504 de la calle Ámbar en el Fraccionamiento Los Espejos de la ciudad Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposa la señora **SAN JUANA GONZALEZ SORIA**, proponiéndose a sí mismo como Albacea de este Procedimiento.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de Diciembre de 2019.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

28 ENE Y 14 FEB



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG

NOTARÍA PÚBLICA No 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

EDICTO

Con fecha (17) diecisiete de Enero de (2020) dos mil veinte los señores JUAN MANUEL CASTILLO RODRIGUEZ y ROSA IRENE CASTILLO LOPEZ, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 904 de la calle Elpidio Barrera en la colonia San Joaquín de la ciudad de Piedras negras, Coahuila, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **VICTORIANO CASTILLO VAZQUEZ Y TOMASA RODRIGUEZ ZAPATA**, proponiendo a JUAN MANUEL CASTILLO RODRIGUEZ como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Enero de 2020.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

28 ENE Y 14 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

EDICTO.

EXPEDIENTE NO. 662/2019

MARÍA GUADALUPE CIRILO CERVERA

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 15 de agosto de 2019, se tuvo a Suslin Rosaura Córdova Liszt, demandado en la vía ordinaria civil a María Guadalupe Cirilo Cervera y otro; reclamando las siguientes prestaciones:

I). Se declare a favor de la actora, en virtud de que ha poseído con todos los atributos y requisitos que la ley previene, el bien inmueble a que hará referencia, por sentencia ejecutoria que se pronuncie a favor de la actora, que de mero poseedora y por efecto de la usucapión o prescripción positiva respecto de un inmueble urbano el cual se describe a continuación:

Terreno urbano y finca identificado como lote número (30) treinta, de la manzana número (02) dos, ubicado en casa marcada con el número 1724 de la calle Mar Adriático en el Fraccionamiento Acoros, en Piedras Negras, Coahuila, y tiene como medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE mide 07.50 metros y colinda con los lote número 5; AL SUR mide 07.50 metros y colinda con calle Mar Adriático; AL ORIENTE mide 17.20 metros y colinda con lote número 29; AL PONIENTE mide 17.20 metros y colinda con lote 31. El cual tiene una superficie de 129.00 metros cuadrados y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 4482, libro 45, sección I, de fecha 31 de octubre de 2003.

II). Como consecuencia de la declaración de la prescripción adquisitiva, proceda el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, a realizar la cancelación de la inscripción en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 4482, libro 45, sección I, de fecha 31 de octubre de 2003, inscrita a favor de María Guadalupe Cirilo Cervera.

III). La declaración de usucapión sobre el mencionado inmueble que cuenta con superficie de 129.00 metros cuadrados ubicado en la calle Mar Adriático, número 1724, del Fraccionamiento Acoros de esta ciudad, con las medidas y colindancias que se hacen referencia anteriormente; Asimismo solicito que la sentencia ejecutoria que declara procedente la prescripción, sea inscrita en el Registro Público, para que le sirva de título justificativo de dominio.

IV). El pago de gastos y costas que se origin con el presente juicio.

Por auto de fecha quince de noviembre de 2019, se ordenó emplazar a María Guadalupe Cirilo Cervera, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e

“Sufragio efectivo no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Noviembre de 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande,**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo
(RÚBRICA) 11-14-21 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario
A Bienes de Teresa Vielma García
Expediente no. **926/2019**

Que mediante auto del veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, se tuvo a José Tavares Arzola, José Ángel, Brenda Lizeth, y Fernando de apellidos Tavares Vielma, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Teresa Vielma García, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Teresa Vielma García, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el catorce de abril de dos mil diecinueve, en Piedras Negras, Coahuila, a los 56 años de edad, estado civil casada, padres Cipriano Vielma de la Rosa y Juana García Ramírez.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e. Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de noviembre de 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Erika Nohemí Hernández Dávila
(RÚBRICA) 14-28 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **1135/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR ANGELICA VAZQUEZ LOPEZ EN CONTRA DE EZEQUIEL RAMIREZ CORTEZ, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LAS PARTES DEMANDADAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LÍNEA", HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 05 DE FEBRERO DEL 2020.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 11-14-21 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

Edicto

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, en fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve se inició el expediente **00784/2019**, relativo al Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia), promovido por Keyla Sofía, Kywvy Keyzhaa y Ángel Jesús de apellidos Guerrero Valenzuela toda vez que se informa que los Ciudadanos Sofía Isabel Valenzuela Cruz y Gilberto Guerrero García, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el mes de marzo del dos mil diez. Se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en

el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 23 de enero de 2020

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

14-28 FEB, 13-27 MAR y 14 -28 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1194/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR VICTORIA LURIA FRANCISCO EN CONTRA DE FIDEL JIMENEZ JERONIMO; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA DE FIDEL JIMENEZ JERONIMO QUE CUENTA CON UN TERMINO MAXIMO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRA PROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFIQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 06 DE FEBRERO DEL 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 14-18-21 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **33/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de José Luis Rodríguez Almeida y Graciela Rojas Contreras), promovido por Claudia Isela Rodríguez Rojas, Luis Gerardo Rodríguez Rojas, Irma Rodríguez Rojas y Félix Rodríguez Rojas; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 10:30 horas del día 11 de marzo de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 21 de enero de 2020

Carola Martelet Treviño.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 14-28 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00064/2020** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Guadalupe González Jiménez, promovido por Kassandra y Jasael Guadalupe González Rodríguez; en fecha cuatro de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder

Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 06 de febrero de 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

14-28 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **652/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Amelia Enríquez Villarreal promovido por Arturo Garza Enríquez; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, de igual forma se ordena la notificación de los probables herederos José Vildo, Amelia Guadalupe, Bertha Teresa y Jesús Alfonso de apellidos Garza Enríquez, mediante la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se les convoca a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se señalan las 09:30 horas del día 26 de marzo de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 04 de febrero de 2020

Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

14-28 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EXTRACTO

EL SECRETARIO DE ACUERDO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ IRMA BEATRIZ FERNANDEZ FERRIÑO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1172/2019** DEMANDANDO EN JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO DE ENRIQUE FERRIÑO RAMOS AL OFICILIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIENEGAS Y MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, ADUCIENDO COMO RECTIFICACION EL ERROR EN LA NACIONALIDAD DEL PADRE DEL SEÑOR ENRIQUE FERRIÑO RAMOS EL SEÑOR MIGUEL FERRIÑO LANDER DONDE SE PLASMA QUE SU NACIONALIDAD ES MEXICANA SIENDO LO CORRECTO ITALIANA, TAMBIÉN ASÍ COMO LA NACIONALIDA DE SUS ABUELOS LOS SEÑORES VICENTE FERRIÑO Y CERAFINE LANDER DONDE SE PLASMA SU NACIONALIDAD COMO MEXICANA SIENDO LO CORRECTO ITALIANA, ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGANDOSE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA CUALQUIER OPOSICIÓN.-

A T E N T A M E N T E.

CIUDAD ACUÑA, COAH; A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

14 FEB

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O

En autos del expediente número **1013/2010**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de FRANCISCO JAVIER COVARRUBIAS GARCIA Y JUANA MARIA ADAME JARAMILLO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio

de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO CIENTO SETENTA Y SEIS, DE LA CALLE VERACRUZ, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE SIETE FRACCION ORIENTE, DE LA MANZANA CINCUENTA Y CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE VERACRUZ

AL SUR; EN 10.00 METROS CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA

AL ORIENTE EN 35.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA

AL PONIENTE EN 35.00 METROS CON FRACCION PONIENTE DEL MISMO LOTE 7, DE LA MISMA MANZANA.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 3000, TOMO LEGAJO-2008, SECCION ESCRITURAS PUBLICAS-GOMEZ COMPRA VENTA, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2008, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'473,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; en un Diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad; en las tablas de avisos del Juzgado y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE ENERO DE 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.

(RÚBRICA)

31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O

HINDALECIO HERNÁNDEZ CABRAL:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, compareció el Licenciado ABRAHAM HUMBERTO JAIK MEDRANO, a demandarlo en la vía ORDINARIA CIVIL, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, radicándose con el número de expediente **376/2019**; tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, ENERO 27 DE 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ

(RÚBRICA)

4-7-14 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **651/2017** que corresponde al JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO promovido por el C. LUIS FERNANDO GARCIA ABUSAID en contra de los ciudadanos JORGE LUIS OLGUIN ESPARZA, JOSE ANTONIO PEREA PERCHES Y JOSE ALEJANDRO PEREA PERCHES, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila, a veinticinco de enero del año dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LICENCIADO JOSE FRANCISCO RUVALCABA AGUILAR, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita, se hace la aclaración que que el nombre completo del diverso demandado es "...ALEJANDRO PEREA PERCHES...", lo cual deberá de tomarse en cuenta al momento de realizar el emplazamiento ordenado en auto que antecede, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 172 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a once de enero del año dos mil diecinueve.-A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE FRANCISCO RUVALCABA AGUILAR, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, por haciendo las manifestaciones a

que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE ALEGANDRO PEREA PERCHES, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila; Así mismo, en cuanto a lo demás que solicita, una vez que haya unicidad entre las partes e insista en su petición, se acordará lo conducente, esto para no violar el concatenado del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 305 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

**LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RÚBRICA) 4-7-14 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O

En el Expediente Numero **560/2015** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ANGEL GABRIEL ERAMOS SUAREZ en contra de LUIS ANTONIO FERNANDEZ ELOSEGUI y el tercero llamado a juicio ALBERTO TREVIÑO DUARTE, EL LICENCIADO JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispaado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble::

1.- LOTE 1 DE LA MANZANA 75 DEL FRACCIONAMIENTO LOS AZULEJOS ETAPA II DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 560.00 METROS CUADRADOS en la cantidad de \$196,077.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE-NORESTE EN 25.99 METROS CON EL LOTE 18 DE LA MANZANA 73; ESTE EN 20.20 METROS CON EL BOULEVARD LOS AZULEJOS; AL SURESTE EN 7.31 METROS CON EL BOULEVARD LOS AZULEJOS; AL SUR-SUROESTE EN 30.00 METROS CON EL LOTE 2 DE LA MANZANA 75 Y AL OESTE-NOROESTE EN 19.33 METROS CON EL CAMPO DE GOLF.

2.- LOTE 7 DE LA MANZANA 72, DEL FRACCIONAMIENTO LOS AZULEJOS ETAPA II DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 675.03 METROS CUADRADOS en la cantidad de \$236,260.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N.). CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOR-NORESTE EN 33.86 METROS CON EL LOTE 6 DE LA MANZANA 72; AL ESTE-SURESTE EN 20.00 METROS CON EL LIMITE DEL PREDIO; AL SUR-SUROESTE EN 33.65 METROS CON EL LOTE 8 DE LA MANZANA 72 Y AL OESTE-NOROESTE EN 20.00 METROS CON EL BOULEVARD DE LOS AZULEJOS.

AMBOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS BAJO LA PARTIDA 187237, LIBRO 1873, SECCION I DE FECHA 15 DE ENERO DE 2014 A FAVOR Y DOMINIO DE ALBERTO TREVIÑO DUARTE.

Dichas cantidades fueron fijadas pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 20 de Enero de 2020

LA SECRETARIA

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 4-14 FEB**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **150/2019** CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso irrevocable número F/00360, demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de

FERNANDO MARROQUÍN BARRERA Y ROCÍO MANRIQUEZ MUÑOZ DE MARROQUÍN, se dictó un acuerdo que a la letra dice

Torreón, Coahuila, a veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ARMANDO GASPAR REA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FERNANDO MARROQUIN BARRERA y ROCIO MANRIQUEZ MUÑOZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
 (RÚBRICA) 11-14-21 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
TORREON, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente **255/2019**, relativo al Juicio de DIVORCIO, promovido por ELIA LUCÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ en contra de ZIMRI BODART HERNÁNDEZ, se dictó un auto que copiado a la letra textualmente dice:
 "Torreón, Coahuila; a veintidós (22) de enero de (2020) dos mil veinte.

-Visto el escrito de cuenta del Licenciado RITO EDUARDO GARZA ROJAS, Abogado de la parte actora, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar el domicilio donde pueda ser localizado ZIMRI BODART HERNANDEZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a ZIMRI BODART HERNANDEZ, mediante edictos, por lo que en atención a que el domicilio del demandado se presumía en esta ciudad, ya que en el escrito inicial la parte actora expuso que no conocía el domicilio donde vive el demandado, se debe de tomar en cuenta, que de los municipios de Coahuila, el más lejano lo es el de ciudad Acuña, con una distancia de 678 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando el demandado es emplazado en esta ciudad, y suponiendo que el demandado se encuentre viviendo y habitando en el municipio de Acuña, es procedente aumentar once días más a los señalados nueve días, por lo que se le concede un plazo de 20 veinte días para que conteste la demanda; edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber a ZIMRI BODART HERNANDEZ que debe presentarse dentro de un término de (20) veinte días, días a contestar la demanda instaurada en su contra por ELIA LUCIA RODRIGUEZ MARTINEZ, haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156, 242, del Código Procesal Civil vigente. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza. DOY FE."

Torreón, Coah., a 31 de enero de 2020

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 11-14-21 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA

EDICTO

C. MA. DEL ROSARIO LÓPEZ MENA.

Se le hace saber que en autos del expediente número **598/2019**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto, el juicio ordinario civil, promovido por ANTONIO AURELIO REYES GONZÁLEZ, en contra de MA. DEL ROSARIO LÓPEZ MENA, en términos del proveído de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término

de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 30 de enero de 2020
Licenciado Raymundo González De la Paz.
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 11-14-21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
 TORREON, COAHUILA**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de GABINO NÁJERA PUENTES, bajo el expediente número **15/2020**, el cual fue denunciado por JULIETA RAMÍREZ, procedimiento donde se dictó un auto de fecha quince de enero de dos mil veinte, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 16 de enero de 2020
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA.
(RÚBRICA) 14-28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
 TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente **18/2020**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS GUTIERREZ ARREDONDO, el cual fue denunciado por LUIS MARIA, GABRIELA ENRIQUETA Y MARIA DEL PILAR DE APELLIDOS FERNANDEZ GUTIERREZ, la segunda en lo personal y en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de LUIS ENRIQUE FERNANDEZ GUTIERREZ, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 18 de noviembre de 2019. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARIA DE JESUS GUTIERREZ ARREDONDO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 24 DE ENERO DE 2020
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 14-28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 TORREON, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 09 de Enero del 2020 se presentaron GUMERCINDA RODRIGUEZ LOZANO, JESUS RICARDO OCHOA RODRIGUEZ, MYRNA OCHOA RODRIGUEZ Y FRANCISCO JAVIER OCHOA RODRIGUEZ a denunciar el fallecimiento de SERGIO RUBEN OCHOA RODRIGUEZ, quien falleció el día 01 de Marzo del 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **20/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijo y hermano se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Enero de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 14-28 FEB**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 27 de enero del 2020, se presentaron los CC. SAMUEL, FRANCISCO, MARÍA FELICITAS, PEDRO, MARÍA DE JESÚS, LUIS ALBERTO, JOSE SANTIAGO, HERLINDA Y RICARDO, todos de apellidos ROSALES GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento de MARIA INES ROSALES GONZALEZ, quien falleció el 18 de marzo de 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **20/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hermanos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 29 DE ENERO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 14-28 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintidos de enero de dos mil veinte, se radicó un expediente número **26/2020**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN HERNANDEZ CASTAÑEDA, denunciado por AMALIA DE LA ROSA GONZALEZ, ELIZABETH, BRENDA JANNET, NORMA y JUAN CARLOS, todos de apellidos HERNANDEZ DE LA ROSA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Enero de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 14-28 FEB**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 29 de enero de 2020, se presentaron los CC. MARICELA SÁNCHEZ VALENCIANO, GUADALUPE ISABEL, JESÚS RAMÓN, Y ALMA PATRICIA, de apellidos GONZÁLEZ SÁNCHEZ, a denunciar el fallecimiento del C. JUAN GONZÁLEZ CRUZ, quien falleció el día 26 de agosto de 2000, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **31/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos

según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 30 DE ENERO 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 14-28 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, se radicó un expediente número **45/2020**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL CASILLAS CASILLAS denunciado por LEOPOLDO SOTOLUJAN RODRIGUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Febrero de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 14-28 FEB**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **121/2013** promovido por el c. JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES en contra de ANDRES GONZALEZ MARTINEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE , para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.-

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 839 DE LA CALLE F. GARCIA LORCA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 24 DE LA MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO LA CORTINA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUINETES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SURESTE EN 7.00 METROS CUADRADOS CON CALLE FRANCISCO GARCIA LORCA; AL SUROESTE EN 16.50 METROS CUADRADOS CON LOTE NUMERO 25; AL NORESTE EN 16.50 METROS CUADRADOS CON LOTE NUMERO 23, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE ANDRES GONZALEZ MARTINEZ Y MARIA DEL ROCIO PUGA AGUIRRE, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9266, LIBRO 93 SECCION I DE FECHA 8 D ENERO DEL AÑO 2003; SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, en el Periódico Oficial del estado y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 4 DE FEBRERO DEL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 14-25 FEB**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **251/2011**, PROMOVIDO DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VICE,

S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA SAN ALBERTO DEL NORTE S.A. DE C.V, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló TRECE (13:30) HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS (02) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE de primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN EDIFICADO SOBRE EL MISMO MARCADO CON EL NUMERO 1-C DE LA VILLA CATARINAS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS VILLAS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE: 4,711.55 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 53.693 METROS CON CALLEJÓN CATARINAS, AL SUR 88.425 METROS CON CALLE VILLA PRIMERA, AL NOR-PTE 43.335 METROS CON CALLEJÓN CATARINAS, AL NOR-OTE 11.125 METROS CON CALLEJÓN CATARINAS, AL ORIENTE 53.938 METROS CON EL LOTE 2-C Y AL PONIENTE 23.835 METROS CON CALLE VILLA PRIMERA ; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 67258, LIBRO 673, SECCIÓN I, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, INSCRITO A NOMBRE DE: INMOBILIARIA SAN ALBERTO DEL NORTE S.A. DE C.V.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$39'800,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en el portal electrónico destinado para ello, así como uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 31 DE ENERO EL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.

(RÚBRICA)

14-25 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente número **430/2013**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por ABC, SERVICIOS Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien actúa en su carácter de administrador y en representación de HSBC MEXICO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO NUMERO F/262323, en contra de LIDIA GUTIERREZ SAUCEDO, el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CONDOMINIO NUMERO 612-B, C. PRAXEDIS GUERRERO S/LOTE 4, MANZANA 8, AMPLIACION LEANDRO ROVIROSA WADE, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; PLANTA BAJA, SUPERFICIE 70.683 METROS CUADRADOS;

AL NOROESTE LINEA QUEBRADA 6.075 METROS C. PRAXEDIS G Y A.C.

AL NORESTE 10.60 METROS A.P. 612-A P. BAJA

AL SURESTE 6.075 METROS LOTE 7, M. MANZANA

AL SUROESTE 12.55 METROS A.P. 618-A BAJA, SUPERFICIE CONST. P.

BAJA 38.231 METROS CUADRADOS

PLANTA ALTA, SUPERFICIE 25.093 METROS CUADRADOS

AL NOROESTE 2.85 METROS VACIO A.C.

AL NORESTE, 8.60 METROS A.P. 612 P. ALTA

AL SURESTE 2.85 METROS VACIO PATIO SERV.

AL SUROESTE LINEA QUEB. 8.60 METROS, VACIO JARDIN, COCHERA Y AZOTEA A, SUPERFICIE CONST. EN P.

ALTA 25.093 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONST. P. ALTA 63.324 METROS CUADRADOS D. INDIVISIO 50%.

INSCRITA EN EL REGISTTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 1515, FOJA 82, LIBRO 43-B, SECCION I, DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2001, A FAVOR Y DOMINIO DE LIDIA GUTIERREZ SAUCEDO.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RÚBRICA)

14-25 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **664/2019**, que corresponde al Juicio CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL RIOS ROCHA. Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justificar sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Enero de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**

(RÚBRICA)

14-28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **678/2019** que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL GURZA OBREGON y MARIA ELENA PRIETO HERIZ denunciado por CARLOS GERARDO GURZA PRIETO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que las une al de cujus es de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 23 de Enero de 2020

LA SECRETARIA**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA)

14-28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente **680/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEFERINO LUNA RAMIREZ, el cual fue denunciado por NORMA LETICIA MERCADO SORIA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 19 de marzo de 2015. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO SEFERINO LUNA RAMIREZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 07 DE FEBRERO DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RÚBRICA)

14-28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve se radicó un expediente número **709/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JOSE LUIS MONARREZ SALGADO, denunciado por LUCILA GARCIA SALAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de cónyuge supérstite. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico

destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 24 de Enero de 2020

LA C SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RÚBRICA)

14-28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **1310/2009**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RICARDO RAMIREZ REYES, en contra de CECILIA CABADA PALAZUELOS, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil veinte, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el numero 38 de la privada de los encinos, edificada sobre el lote 25, de la manzana "B" del Fraccionamiento Villas de Santorini de esta Ciudad de Torreón, Coahuila:

Al noroeste en 20.00 metros con lote 24;

Al sureste en 20.00 metros con lote 26;

Al noreste en 7.00 metros con privada de los encinos;

Al suroeste en 7.00 metros con lote 7 ejido el tajito;

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 57536, libro 576, sección I, de fecha 30 de marzo 2006, a favor y dominio de CECILIA CABADA PALAZUELOS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, 21 de Enero de 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ

(RÚBRICA)

14-25 FEB



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARÍA PÚBLICA No 15, TORREON, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron la señora HORTENCIA RIOS ANDRADE y sus hijos ROSA ELIDA, MANUEL CRESENCIO, IRMA CONCEPCIÓN Y CARLOS ERNESTO, todos ellos de apellidos DENA RIOS, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre, señor **MANUEL DENA DE LA CRUZ**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 29 de Septiembre de 2019. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 16:00 horas del día 30 de Enero del año (2020) Dos Mil Veinte. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 11 de Marzo del año 2020, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA)

14-28 FEB



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
NOTARÍA PÚBLICA No 61, TORREON, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS SEÑORES MA. DEL ROSARIO, MARTHA BEATRIZ, SILVIA, JAIME, CARLOS RAMIRO, JESUS, GABRIELA, ARTURO Y MARIA LETICIA TODOS DE APELLIDOS TORRES NAZER, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **MARIA DOLORES BEATRIZ NAZER TABARES** QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO **DOLORES NAZER TABARES** QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL 03 (TRES) DE NOVIEMBRE DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2020, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE

DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR ARTURO TORRES NAZER Y MARIA LETICIA TORRES NAZER COMO ALBACEAS Y EJECUTORES TESTAMENTARIOS, QUIENES ACEPTARON Y PROTESTARON SUS CARGOS Y PROCEDERAN A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE FEBRERO DEL 2020.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 14-28 FEB



JUZGADO CUARTO FAMILIAR
TORREON, COAHUILA

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. ALEGANDRO GOMEZ, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA, MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **66/2020**, por la rectificación del acta de nacimiento de ALEGANDRO GOMEZ, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre ALEGANDRO GOMEZ, siendo lo correcto ALEJANDRO GOMEZ GOMEZ; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Quinta del registro civil de la Joya, Matamoros, Coahuila.-

Torreón, Coahuila, a 04 de Febrero del 2020.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA.
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.
 (RÚBRICA) 14 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
TORREON, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente **100/2020**, relativo al juicio DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por PORFIRIO MONTES JIMÉNEZ en contra de OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LA JOYA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO

PÚBLICO ADSCRITO, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil del Ejido La Joya, Municipio de esta ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 20 de diciembre de 1978, siendo la correcta 12 de septiembre de 1977, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto

TORREON, COAH., A 06 DE FEBRERO DE 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 14 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

ALEJANDRA PINEDA CARLOS

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció la C. BRUNA ARACELI PINEDA CARLOS, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ALEJANDRINA CARLOS BRUNO, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, con el número de expediente **471/2019**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, y para efectos de llamarla a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por una sola vez, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila

Torreón Coahuila, 31 de ENERO de 2020

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
 (RÚBRICA) 14 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA****EDICTO
PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente numero **698/2018**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CANDELARIO GARCIA CERDA, en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO:

Torreón, Coahuila; a (04) cuatro de febrero del año (2020) dos mil veinte.-

VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 698/2018, promovido por el C. CANDELARIO GARCÍA CERDA, en contra de RAMÓN SAENZ ARMENDARIZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD, y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora CANDELARIO GARCÍA CERDA, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados RAMÓN SAENZ ARMENDARIZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor del C. CANDELARIO GARCÍA CERDA, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en fracción de terreno Lote 03 de la Manzana "W" de la Colonia "El Barreal" (hoy VICENTE GUERRERO) de esta ciudad, que mide 5.00 metros de frente por 20.00 metros de fondo y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, con fracción del lote 2; Al sur, con lote de terreno número 3; Al oriente con pertenencias de Eduardo Guerra y al poniente con Calle sin nombre, sobre el cual se encuentra construida la finca ubicada en la Calle Tercera del Tiro número 1040 de la Colonia El Barreal de esta ciudad, el cual se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de esta ciudad, mismo que forma parte de uno de mayor extensión, inscrito bajo el libro 94, foja 154, volumen 79 de la Sección I de fecha 7 de diciembre de 1929 por adquisición a favor del señor RAMÓN SAENZ ARMENDARIZ. Por lo tanto, se ha consumado en favor de la parte actora la prescripción positiva y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio a la C. DIRECTORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito en favor de la parte demandada RAMÓN SAENZ ARMENDARIZ, bajo el libro 94, foja 154, volumen 79, Sección I de fecha 7 de diciembre de 1929 por adquisición, y realice la inscripción correspondiente en beneficio del C. CANDELARIO GARCÍA CERDA, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO.- En atención a que la parte demandada RAMÓN SAENZ ARMENDARIZ, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos.- CONSTE

TORREÓN COAHUILA, 06 DE FEBRERO DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ**

(RÚBRICA)

14 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
TORREON, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente **715/2019**, relativo al PROCEDIMIENTO CON LIBERTAD EN LA FORMA (AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA TRAMITAR PASAPORTE Y VISA AMERICANA), promovido por ADRIANA LUCÍA SUÁREZ VÁZQUEZ en contra de EMMANUEL RAMÍREZ GONZÁLEZ, se dictó una sentencia, la que copiada en su parte resolutive textualmente dice:

"Torreón, Coahuila; a (10) diez de diciembre de (2019) dos mil diecinueve.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedencia de la Vía. De conformidad con lo preceptuado por el artículo 40 del Código de Procedimientos Familiares, resulto procedente la vía intentada y tramitada.

SEGUNDO. Competencia. Que de conformidad con lo preceptuado por la fracción II, del artículo 31, del Código de Procedimientos Familiares, éste juzgado se considera competente para fallar la presente causa.

TERCERO. De la acción. Se autoriza a ADRIANA LUCIA SUAREZ VAZQUEZ para que tramite el pasaporte mexicano y la visa Americana de su menor hijo ESTEBAN RAMIREZ SUAREZ, sustituyendo esta autoridad el consentimiento de su padre EMMANUEL

RAMIREZ GONZALEZ, a fin de que ésta pueda salir de la ciudad, así como del país, de paseo, distracción, conocer nuevo lugares, países e ir al vecino país de los Estados Unidos de Norteamérica.

CUARTO. Ejecución. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento Oficio al Delegado de Relaciones Exteriores con domicilio conocido en esta ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado permita a ADRIANA LUCIA SUAREZ VAZQUEZ tramitar el pasaporte mexicano y visa norteamericana de su menor hijo ESTEBAN RAMIREZ SUAREZ, a fin de que éste pueda salir de la ciudad y del país; expídanse copias certificadas de la presente resolución por duplicado, una vez que la misma cause ejecutoria; pasaportes que deberán ser expedidos por el tiempo máximo (6 y/o 10 años), que las propias dependencias consideren para el menor de edad, de acuerdo a sus leyes y reglamentos.

QUINTO. Gastos y costas judiciales. Por no encontrarse el presente caso en el supuesto a que se contrae el artículo 131 del Código Procesal Civil, no ha lugar a condenar en costas.

SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículos 211 Fracción V y 781 del Código Procesal Civil. Tomando en consideración que el demandado fue emplazado por edictos, en consecuencia, notifíquese la presente sentencia al demandado EMMANUEL RAMIREZ GONZALEZ por edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza. DOY FE."

TORREON, COAH., A 20 DE ENERO DE 2020.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 14 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA SAN PEDRO, COAHUILA

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA DEL PILAR HERNANDEZ MARTINEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCELINO HERNANDEZ GONZALEZ y MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **12/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE ENERO DE 2020.

EL C. SECRETARIO.
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
 (RÚBRICA) 14-28 FEB



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA SAN PEDRO, COAHUILA

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARIA ESPERANZA, RODOLFO, CAROLINA y ROSA MARIA, de apellidos MILAN RAMIREZ, así como PACKSI TOVAR RIOS, en representación de PABLO MILAN RAMIREZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICITAS RAMIREZ ALDAMA y PABLO MILAN SANDOVAL, mismo que se radico bajo el número de expediente número **024/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.
LICENCIADO PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
 (RÚBRICA) 14-28 FEB



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA SAN PEDRO, COAHUILA

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARIA GUADALUPE LOYA CARRASCO Y RAFAEL AGUILAR LOYA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOURDES AGUILAR LOYA, mismo que se radicó bajo el expediente número **46/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2020.

EL C. SECRETARIO.
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
 (RÚBRICA) 14-28 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
 SAN PEDRO, COAHUILA**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó RAFAEL ACEVEDO ESPINOZA, ROGELIO ACEVEDO MANCHA, LUIS HUMBERTO ACEVEDO MANCHA y ALEJANDRO ACEVEDO MANCHA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA MANCHA LÓPEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **588/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado. -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE ENERO DE 2020.

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
 (RÚBRICA) 14-28 FEB

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 PARRAS, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, se radicó el expediente número **008/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ramón Cano Sánchez, denunciado por María del Rosario Rodríguez Favela, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE. -DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 22 de enero de 2020

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en materia Civil y Familiar
 del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
 Licenciada Verónica Duarte Garay**

(RÚBRICA) 28 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

Beatriz Elena Domínguez García, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover Procedimiento no Contencioso de Usucapión, el cual se radicó bajo el Expediente número **550/2019**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión una propiedad Urbana ubicada en Acera Sur de la calle Francisco I. Madero número 84, lote 3, manzana 72 de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con una superficie total de 124.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.85 metros y colinda con calle Francisco I. Madero; AL SUR mide en tres líneas, la primera de oriente a poniente en 4.85 metros y colinda con propiedad que es o fue de Dalila Aidé Duque Pámanes, la segunda voltea hacia el norte en 1.90 metros y la tercera y última quiebra hacia el poniente en 10.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de Juan Manuel Flores Estrada; AL ORIENTE mide tres líneas, la primera corre de norte a sur en 7.95 metros, la segunda quiebra hacia el oriente en 4.45 metros y la tercera y última voltea hacia el sur en 4.10 metros y colinda con propiedad que es o fue de Miguel Ángel Lara Rodríguez; AL PONIENTE mide 9.50 metros y colinda con propiedad que es o fue de Juan Manuel Flores Estrada. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Enero de 2020

**LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
 Licenciada Verónica Duarte Garay**
 (RÚBRICA) 4-14 Y 25 FEB



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx